



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 dic. 1990

Expte. Nº 14.117/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular, en la categoría de titular con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Máquinas e Instalaciones Eléctricas", de la Carrera de Ingeniería Industrial, sustanciado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 669/90, el Consejo Directivo de dicha Facultad aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación del Ing. Laureano Hoyos para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho Nº 484-90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 20 de Diciembre de 1990)

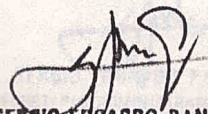
R E S U E L V E :

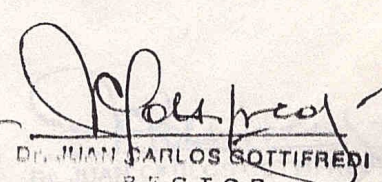
ARTICULO 19.- Designar al Ing. Laureano HOYOS, L.E. Nº 7.221.144, como profesor regular en la categoría de titular con dedicación semiexclusiva de la asignatura MAQUINAS E INSTALACIONES ELECTRICAS, de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, a partir del 20 de Diciembre de 1990 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Estatuto de la Universidad.


ARTICULO 20.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 30.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias Tecnológicas para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución Nº 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de concurso para la Provisión de cargos de Profesores Regulares.

U.N.Sa.


 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO


 DR. JUAN CARLOS SOTTIFREDI
 RECTOR


 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

610 00